



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7592

BUENOS AIRES, 18 SEP 2015

VISTO el expediente nº 1-47-1110-238-13-8 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma BIOPHARMA S.R.L. informa su desvinculación como elaborador de los productos cosméticos denominados: "GEL SANITIZANTE PARA MANOS", marca: LABORATORIO AIR; "JABÓN LIQUIDO ANTIBACTERIANO (SIN ACCIÓN TERAPÉUTICA) CON DIGLUCONATO DE CLOROHEXIDINA", marca: LABORATORIO AIR.

Que dichos productos fueron admitidos en los términos de la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 155/98, según Gestión Interna de Productos Nº 14656/09, de fecha 28 de Julio de 2009 y Nº 15721/09, de fecha 11 de Noviembre de 2009.

Que se solicitó al titular ALEJO IGNACIO ROMEO mediante la Nota Nº 1201/070 que declare nuevo elaborador contratado para el producto citado, sin obtener respuesta alguna a la fecha.

Que consultada la base de datos de admisión de productos cosméticos, no existen registros de nuevo/s elaborador/es declarados para los productos en cuestión.

AM LV



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

7592

Que de acuerdo a lo manifestado a fs. 1 del expediente de referencia por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, se sugiere dar de baja dichos trámites de admisión.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y Nº 1886/14.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Danse de baja los trámites de admisión Nº 14656/09 de fecha 28 de Julio de 2009 y Nº 15721/09 de fecha 11 de Noviembre de 2009, correspondientes a los productos cosméticos denominados: "GEL SANITIZANTE PARA MANOS", marca: LABORATORIO AIR; "JABÓN LIQUIDO ANTIBACTERIANO (SIN ACCIÓN TERAPÉUTICA) CON DI-GLUCONATO DE CLOROHEXIDINA", marca: LABORATORIO AIR, cuyo titular es ALEJO IGNACIO ROMEO y el elaborador declarado es la firma BIOPHARMA S.R.L., los que deberán ser presentados en el término de 30 día acompañados de la copia autenticada de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese

JW LV



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

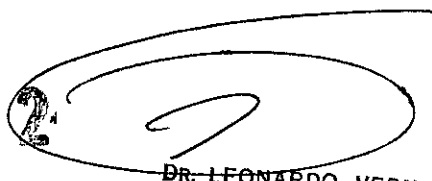
7592

a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente
disposición. Cumplido, archívese.

Expediente nº 1-47-1110-238-13-8

DISPOSICIÓN Nº

7592



DR. LEONARDO VERNA
SUBADMINISTRADOR NACIONAL
DECRETO Nº 1368/2015
A.N.M.A.T.